GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato UOC3 Nº 07/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ y el Secretario General, Lic. JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ, con Cédulas de Identidad Nº 3.390.329 y 1.100.660, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por la otra el CONSORCIO ACATEC, con RUC Nº 80109011-3, integrado por las empresas CONSTRUCTORA ACARAY S.A. con RUC Nº 80006730-4, y TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA con RUC Nº 80005531-4, con domicilio en la Supercarretera a Itaipú – Km. 4 de la ciudad de Hernandarias, representada para este acto por RUBEN DARIO BOGARIN con Cédula de Identidad Nº 623.802, y GONZALO ZAVALA SERRATI con Cédula de Identidad Nº 660.397, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al Contrato para la obra "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional con ID Nº 349612 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Modificación del Contrato UOC3 Nº 07/19 suscripto con el CONSORCIO ACATEC, para la obra SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION, ID Nº 349612. **La presente ampliación contractual totaliza Gs. 817.501.090, que representa el 19,9% del monto del Contrato principal (Gs. 4.107.687.541).**

Por tanto, de común acuerdo el numeral 6 del Contrato Principal, queda redactado del siguiente modo:

> **6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37, inc. "c" de la Ley Nº 2051)**
> El total a pagar por las obras, considerando el Contrato Principal y el presente Convenio Modificatorio, alcanza el monto total de Gs. 4.925.188.631 (Guaraníes Cuatro mil novecientos veinticinco millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos treinta y uno), IVA incluido, según la planilla de cómputo métrico que se agrega como Anexo al presente Convenio Modificatorio.

2. La "Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto Estimado" forma parte del presente Convenio Modificatorio.

3. Los demás términos y condiciones del Contrato UOC3 Nº 07/2019 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 12.148/20 Fecha 23/12/
Secretario General
Folio 1

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2020.-

POR CONSORCIO ACATEC

RUBEN DARIO BOGARIN — **GONZALO ZAVALA SERRATI**

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Asunción
Dirección General de la Policía Municipal
Dirección de Tránsito y Transporte

ANEXO I AL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID 349.612

LOTE 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ORIGINAL				CONTRATO ORIGINAL + CONVENIO MODIFICATORIO		
		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	DIFERENCIA	PRECIO TOTAL
1	**SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**							
1.1	Pintura Termoplástica	M2	266.287	9.600	2.556.355.200	12.670	3.070	3.373.856.290
2	**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**							
2.1	Señales preventidas o de advertencia	Unidad	1.071.972	120	128.636.640	120		128.636.640
2.2	Señales reglamentarias	Unidad	1.252.966	275	344.565.650	275	0	344.565.650
2.3	Señales reglamentarias de forma especial "Señal de PARE"	Unidad	1.297.965	55	71.388.075	55	0	71.388.075
2.4	Cartel Informativo para pedestal 1.2 x 1.2m	Unidad	3.727.813	16	59.645.008	16	0	59.645.008
2.5	Semipórtico simple	Unidad	28.009.973	8	224.079.784	8	0	224.079.784
2.6	Semipórtico doble	Unidad	44.832.497	6	268.994.982	6	0	268.994.982
2.7	Pórticos	Unidad	60.956.250	2	121.912.500	2	0	121.912.500
2.8	Delineador fijo de obstaculos	Unidad	902.350	12	10.828.200	12	0	10.828.200
2.9	Delineador fijo de obstaculos doble	Unidad	1.089.971	12	13.079.652	12	0	13.079.652
2.10	Delineador rebatible de obstaculos	Unidad	929.975	60	55.798.500	60	0	55.798.500
3	**DEMARCACIÓN VIAL**						0	0
3.1	Tachas	Global	92.016	600	55.209.600	600		55.209.600
4	**FONDO DE DIFUSIÓN 5%**							
4.1	Plan Comunicacional	Unidad	8.911.983	1	8.911.983	1	0	8.911.983
4.2	Producción Audiovisula	Unidad	15.753.703	1	15.753.703	1	0	15.753.703
4.3	Producción para Pantalle LED	Unidad	3.154.683	1	3.154.683	1	0	3.154.683
4.4	Producción de sptos de radios	Unidad	3.825.054	1	3.825.054	1	0	3.825.054
4.5	Impresión de volantes	Unidad	789	5.000	3.945.000	5.000	0	3.945.000

(transporte a la siguiente página)

ESTEBAN CARDENAS D.
Fiscal de Obras

Abog. FERNANDO MACHUCA MANEVY
Director
Direccción de Tránsito y Transporte

Abog. ENRIQUE CHÁVEZ CABALLERO
Director General
Direccción General de la Policía Municipal

GONZALO ZAVALA
CONSORCIO
ACATEC

RUBEN BOGARIN C.
CONSORCIO
ACATEC

ANEXO I AL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID 349.612

LOTE 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO ORIGINAL				CONTRATO ORIGINAL + CONVENIO MODIFICATORIO		
		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	DIFERENCIA	PRECIO TOTAL
(viene de la página anterior)								
4.6	Diseño gráfico para redes	Unidad	788.671	1	788.671	1	0	788.671
4.7	Diseño y diagración de avisos	Unidad	867.538	1	867.538	1	0	867.538
4.8	Pautas en redes sociales	Unidad	441.657	10	4.416.570	10	0	4.416.570
4.9	Canales 1/2	Segundo	343.551	330	113.371.830	330	0	113.371.830
4.10	Difusión en radios AM 1/2/3 - FM 1/2/3	Segundo	3.804	4.780	18.183.120	4.780	0	18.183.120
4.11	Difusión en vía pública (pantallas LED)	Unidad	7.991.866	3	23.975.598	3	0	23.975.598
	Total por Lote 1				**4.107.687.541**			**4.925.188.631**

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	4.107.687.541
MONTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO	817.501.090
MONTO TOTAL DEL CONTRATO + CONVENIO MODIFICATORIO	4.925.188.631
% DEL CONVENIO MODIFICATORIO	**19,9**

ESTEBAN CÁRDENAS D.
Fiscal de Obras

Abog. FERNANDO MACHUCA MANEVY
Director
Dirección de Tránsito y Transporte

Abog. ENRIQUE CHÁVEZ CABALLERO
Director General
Dirección General de la Policía Municipal

GONZALO ZAVALA
CONSORCIO
ACATEC

RUBEN BOGARIN C.
CONSORCIO
ACATEC